



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 95/2023

Signatura: JMSV/MME

Expediente de contratación del servicio denominado “ORGANIZACIÓN PROYECTO CAMINOS DE SANTIAGO EN GRAN CANARIA”

Asunto: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN XP0187/2023 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP).

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementaria que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece normas específicas de contratación de las Entidades Locales; **Visto** el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP

Vista la **Resolución nº 66/2023** suscrita con fecha de 10 de marzo de 2023, por la que se aprueba el **inicio de expediente** de contratación denominado “ORGANIZACIÓN PROYECTO CAMINOS DE SANTIAGO EN GRAN CANARIA”; vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares; vistos los Informes favorables de la **Asesoría Jurídica**, y de la **Intervención General** fiscalizados el 30 de marzo y el 21 de abril de 2023 respectivamente;

RESUELVO:

PRIMERO: **Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO: **Aprobar** el **expediente** de contratación denominado “ORGANIZACIÓN PROYECTO CAMINOS DE SANTIAGO EN GRAN CANARIA”, nº de Expediente XP0187/2022.

TERCERO: **Disponer** la apertura del Procedimiento Abierto en virtud de lo dispuesto en los art. 159.6 LCSP, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (31.635,51 €)** y un IGIC aplicable de **DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (2.214,49 €)**, lo que supone un total de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (33.850,00 €)**

CUARTO: **Dar traslado** de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	tg/Zzqw2NKim9Q4Yk9/VoQ==	Fecha	24/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Olaia Moran Ramirez		
	Jose Manuel Sebastian Vicente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tg/Zzqw2NKim9Q4Yk9/VoQ=	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

SERVICIO
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

Nº Libro de Resoluciones: 95/2023

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del
Consejo de Gobierno Insular
P.D. Jefe/a Secc. Administrativa I, Órgano
Apoyo**

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	tg/Zzqw2NKim9Q4Yk9/VoQ==	Fecha	24/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Olaia Moran Ramirez		
	Jose Manuel Sebastian Vicente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tg/Zzqw2NKim9Q4Yk9/VoQ=	Página	2/2

